



disposición su sometimiento al trámite de información pública, a fin de que esta mayor difusión incremente su conocimiento no sólo por las entidades representadas en el mismo sino por la generalidad de la ciudadanía y en particular por las personas inmigrantes en Extremadura, obteniendo así una mayor participación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero: Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, así como someterlo al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del referido proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo: El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en c/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2, A, de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en el Portal de la Transparencia y en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobex.es/cons005/informacion-publica-y-proyectos-normativos>

Mérida, a 18 de septiembre de 2014. La Secretaría General, MARÍA AUXILIADORA LAVELA PÉREZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 22 de agosto de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Limpieza para el Área de Salud de Cáceres". Expte.: CSE/05/11113065626/13/PA. (2014083272)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: SES. Secretaría General.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa (Área Salud Cáceres).
- c) Número de expediente: CSE/05/11113065626/13/PA.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.



- b) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza para el Área de Salud de Cáceres.
- c) Lotes: Sí, 2.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE número 2014/S 0006-006592 de 9/01/2014, BOE número 14 de 16/01/2014 y DOE número 13 de 21 de enero de 2014.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Códigos CPV: 9091000-9. Servicios de limpieza.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe sin IVA: 8.944.214,88 euros.

Importe del IVA (21 %): 1.878.285,12 euros.

Importe total (IVA incluido): 10.822.500,00 euros.

Valor estimado del contrato: 17.888.429,76 euros.

Valor estimado del contrato considerando la modificación 10 %: 19.677.272,73 euros.

Lotes	Denominación Lote	Presupuesto Licitación (Sin IVA)	IVA (21 %)	Presupuesto Licitación (Con IVA)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	7.161.074,38 €	1.503.825,62 €	8.664.900,00 €
2	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ATENCIÓN PRIMARIA	1.783.140,50 €	374.459,50 €	2.157.600,00 €
TOTAL		8.944.214,88	1.878.825,12	10.822.500,00

5. ADJUDICACIÓN:

Lotes	Adjudicatario	Fecha Adjudicación	Importe Sin IVA	IVA (21 %)	Importe Total	Garantía Definitiva
1	SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A. (SERVEX)	23/06/2014	6.390.983,30	1.342.106,49	7.733.089,79	319.549,17
2	SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A. (SERVEX)	23/06/2014	1.531.688,46	321.654,58	1.853.343,04	76.584,42
TOTAL			7.922.671,76	1.663.761,07	9.586.432,83	396.133,59

6. FORMALIZACIÓN CONTRATO:

Lotes	Denominación	Adjudicatario	Fecha formalización	Vigencia del contrato
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A. (SERVEX)	15/07/2014	28/07/2014 a 27/07/2016
2	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ATENCIÓN PRIMARIA	SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A. (SERVEX)	14/07/2014	16/07/2014 a 15/07/2016



Mérida, a 22 de agosto de 2014. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud PD Res. de 16/06/2010 (DOE n.º 124 de 30/06/2010), CÉSAR SANTOS HIDALGO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º FA-14-1070, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2014083252)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia de 11 de junio de 2014, de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaído en el expediente FA-14-1070, que se transcribe, a D.^a Laura Domínguez Román, con NIF 76048840F, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“En relación con su expediente acogido a la línea de ayudas para el fomento del autoempleo, catalogado con el número FA-14-1070 y acogido al Decreto 68/2013, de 7 de mayo, Orden de 30 de mayo de 2013, y después del estudio de la documentación obrante en el expediente, se le comunica que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a consulta de este Órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria por lo que debería aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Administración Tributaria a los efectos de percepción de subvenciones públicas.
- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Seguridad Social a consulta de este Órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social por lo que deberá aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social a los efectos de percepción de subvenciones públicas.

En consecuencia, se procedería a denegar su solicitud de ayuda.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes dentro del plazo de 10 días a partir del siguiente al de la recepción de este escrito.